

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LIBERE LOS ACCESOS PEATONALES DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.**

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE**  
**DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**II LEGISLATURA.**  
**PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE LIBERE LOS ACCESOS PEATONALES DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro, data del año 1969 y su primer ruta corrió de Zaragoza, en el oriente de la Ciudad de México, a Chapultepec; en su

momento al Metro se le consideró en medio de transporte más seguro, eficiente y limpio que se haya visto en la Capital.

En la actualidad, la red del Metro abarca un conglomerado de vías de transporte, conexiones y es el medio de traslado de millones de capitalinos hacia sus lugares de trabajo y hogares y consta de 12 líneas abarcando 195 estaciones.

El Metro opera, principalmente a partir de un denominado Plan Maestro, el cual es un instrumento utilizado para determinar metas constantes de movilidad a cubrir por el Sistema de Transporte Colectivo en diferentes horizontes a futuro.

Estas metas representan las ampliaciones óptimas del servicio de acuerdo a políticas de desarrollo urbano y posibilidades de ejecución. La traza de la red del Metro, desde sus inicios se hace mediante la planeación, de los puntos de origen-destino, en donde se mide el grado en el que se requiere construir una nueva línea o ampliar una ya existente, además de integrarla a puntos de interés, zonas de trabajo y comerciales, estos proyectos del Metro de la Ciudad de México se realizan a través del Plan Maestro, ya anteriormente definido, fungiendo como rector para la construcción de nuevas líneas y la ampliación de las ya existentes, estos planes han sufrido cambios, cancelaciones y omisiones con respecto a lo planeado. La demanda del metro a lo largo del tiempo, ha aumentado por lo que ha sido necesario, analizar y llevar a cabo una continuidad para dichos planes, con una nueva visión a mediano y largo plazo del metro, mismas que se han documentado desde el año de 1971.

**2.** El Metro en la Ciudad de México se ha convertido en uno de sus principales íconos, es transporte de millones de mexicanas y mexicanos, al tiempo que sus estaciones son nombradas por acontecimientos o nombres que identifican la zona geográfica en la que se encuentran por lo que además son referencia de ubicación y punto de encuentro, al mismo tiempo, el Metro es identificador y elemento cultural de las zonas donde se ubica. Lamentablemente a partir de este sexenio,

el abandono, el deterioro y la falta de conocimientos por parte de la clase gobernante de la Capital han llevado al Sistema de Transporte Colectivo Metro a la peor época desde su construcción: accidentes ocasionados por negligencia, corrupción, el desvío de recursos para su mantenimiento, el desinterés por invertir recursos en su cuidado pensando que se trata de una obra eterna que no requiere de mantenimiento, han erosionado su prestigio y el de la Ciudad en donde se encuentra.

**3.** Este descuido respecto de las políticas de mantenimiento y protección al usuario de este importante sistema público de transporte, no solo transitan por la falta de mantenimiento a vagones, rieles, estaciones, andenes, escaleras, sistemas de drenaje, iluminación, ventilación y seguridad; pasa también por una política en donde impera la corrupción por lo que es permitido por parte de las autoridades el ingreso de vagoneros, vendedores ambulantes, asaltantes y por quienes cometen faltas administrativas, todo ello en perjuicio de la seguridad de usuarios y sus familias.

**4.** Las deficientes políticas en materia de movilidad que han afectado al Sistema de Transporte Colectivo Metro, son evidentes en la falta de una política integral en materia de Protección Civil y de Gestión Integral de Riesgos, particularmente en las zonas y lugares de afluencia peatonal: es una escena común que diversas estaciones del Metro de la Ciudad de México, particularmente de algunas de la línea 1, 2, 3, 5 y 7 -en esta última ubicadas varias de sus estaciones en la Alcaldía Miguel Hidalgo- las salidas y entradas de las estaciones, las conexiones con la vía pública y las de emergencia, se encuentren bloqueadas por vendedores que al amparo de la ilegalidad, la corrupción y la complicidad han, literalmente, secuestrado y robado el espacio público, afectando la seguridad e integridad de quienes, ante una eventualidad debieran evacuar los andenes.

## PROBLEMÁTICA

La historia del Sistema de Transporte Colectivo Metro del presente sexenio es una historia de tragedia y pérdidas humanas, como consecuencia de la ineficiencia gubernamental, del desprecio a los conocimientos y del desdén al acatamiento de las normas jurídicas. Ineficiencia que se ha manifestado en los diversos accidentes que este importante medio de transporte ha sufrido.

A esto se le suma el descuido y la falta de acciones de carácter preventivo en materia de Gestión Integral de Riesgos; la presencia de ambulantes colocados a las afueras de las estaciones del Metro -particularmente en la Alcaldía Miguel Hidalgo- es signo inequívoco de que la actual administración poco o nada ha aprendido de las tragedias y persisten en dar continuidad a una política donde “no pasa nada”, poniendo una vez más en riesgo, la vida y la integridad de los usuarios.

## CONSIDERACIONES

I. Que el Manual de Operación del Sistema de Transporte Colectivo Metro y los mecanismos organizacionales bajo los que opera, en materia de Protección Civil señalan que es responsabilidad de la Dirección General del mismo, a través de la persona encargada de la Coordinación de Protección Civil:

Administrar los programas y estrategias en materia de protección civil al interior del Organismo, así como la coordinación interinstitucional local y federal, para prevenir y mitigar riesgos, emergencias y desastres Función básica.

1.1: Coordinar y fomentar institucionalmente los estudios y establecimiento de estrategias para detectar, evaluar y mitigar los posibles riesgos causados por agentes perturbadores naturales o humanos que pudieran presentarse en el Sistema de Transporte Colectivo Función básica.

1.2: Elaborar los planes y programas preventivos en materia de protección civil, manteniendo la comunicación con las Unidades Administrativas e instituciones externas para vigilar su aplicación.

1.3: Desarrollar y establecer estrategias para la sistematización y resguardo de la información en materia de protección civil.

1.4: Representar y Fomentar en materia de protección civil la participación del Sistema de Transporte Colectivo en eventos nacionales e internacionales, para su implementación y divulgación en las Unidades Administrativas.

2: Promover en el personal y personas usuarias una cultura de autoprotección y de protección civil, para fomentar su participación en la prevención y estar en posibilidad de mitigar riesgos, emergencias y desastres.

2.1: Programar y realizar conjuntamente con la Coordinación de Seguridad Industrial e Higiene y los Comités Internos de Protección Civil, conforme a la normatividad establecida, los simulacros, ejercicios y operativos en caso de emergencia o desastre en las instalaciones del Sistema.

2.2: Elaborar programas de capacitación para las Unidades Administrativas en materia de protección civil, conjuntamente con la Gerencia del Instituto de Capacitación y Desarrollo (INCADE), los Comités Internos de Protección Civil y Unidades Administrativas que así lo requieran.

2.3: Emitir las observaciones que en materia de riesgos deberán adoptar las Unidades Administrativas para la prevención y autoprotección del personal y personas usuarias.

3: Compilar, establecer y difundir la normatividad y disposiciones que en materia de protección civil emitan interna o externamente las autoridades.

3.1: Verificar el cumplimiento de la normatividad y disposiciones que en materia de protección civil, deberán observar los Comités Internos de Protección Civil, para su cumplimiento por las personas que utilizan las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo.

3.2: Verificar el cumplimiento de las normas de protección civil que deben observarse por el personal interno y entes externos involucrados en la atención de incidentes que se presenten en las líneas, talleres e instalaciones del STC.

De lo anterior, es claro y evidente que los instrumentos que rigen la estructura funcional y organizacional del Metro, mandatan, a través de la Coordinación de Protección Civil del STC Metro, a llevar a cabo acciones de prevención y autoprotección de usuarios y personal.

**II.** Que lamentablemente, la proliferación de vendedores ambulantes a las afueras y en los pasillos de las estaciones del STC Metro en la Alcaldía Miguel Hidalgo son claro testimonio de la tolerancia, la corrupción y la incapacidad de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México por implementar políticas y acciones simples pero enérgicas cuyo fundamento sea el del cumplimiento de la ley y el anteponer el interés colectivo al personal, en este sentido, es menester que las autoridades apliquen de manera clara los lineamientos en materia de Protección Civil y actúen a fin de liberar los espacios de tránsito peatonal como son las entradas, salidas y accesos así como las salidas de emergencia y puntos de reunión -zonas de seguridad- de la presencia de vendedores ambulantes.

**III.** Que este H. Congreso de la Ciudad de México, preocupado por la situación de descuido que padece la infraestructura que conforma el Sistema de Transporte Colectivo Metro en general y las entradas y salidas de las estaciones ubicadas en la Alcaldía Miguel Hidalgo en donde la presencia de vendedores ambulantes obstaculiza y obstruye posibles evacuaciones en caso de desastre, hace un enérgico llamado a las autoridades encargadas de este importante mecanismo de traslado de personas, a fin de que se hagan las acciones que correspondan a efecto de que queden liberadas líneas de circulación de peatones, sobre todo porque ha sido de tal magnitud el descuido al Metro por parte de la actual

administración, que la probabilidad de un desastre es alta y a ella se suma la falta de acciones preventivas que permitan una evacuación ordenada y sin riesgos de los miles de usuarios.

## RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

**ÚNICO.** ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN ENERGICO EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, SE REALICEN LAS ACCIONES Y ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE PROCEDA DE INMEDIATO A LA LIBERACIÓN DE LOS ACCESOS PEATONALES DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 30 días del mes de marzo de 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo:

*América Rangel*

**Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana** \_\_\_\_\_